

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Jumilla

6387 Extracto del acuerdo de 19 de octubre de 2020 de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Jumilla del inicio mediante convocatoria del procedimiento para la concesión del XXXIII Premio Literario "Ciudad de Jumilla".

BDNS (Identif.): 531772

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/531772>)

Primero. Beneficiarios:

Podrán participar en este Premio escritores y escritoras de cualquier nacionalidad, excepto quienes hubieran obtenido este galardón en ediciones anteriores y siempre que las obras presentadas sean textos escritos en lengua castellana y originales inéditos que no hayan sido premiados anteriormente en ningún otro concurso.

Segundo. Objeto:

XXXIII Premio Literario "Ciudad de Jumilla" (Narrativa Corta y Verso).

Tercero. Bases reguladoras:

Bases Reguladoras del Premio Literario "Ciudad de Jumilla", publicadas en el BORM n.º 222, de 25 de septiembre de 2018.

Cuarto. Cuantía:

Cada modalidad (Narrativa Corta y Verso) tendrá un único ganador, que recibirá la cantidad de mil euros (1.000€).

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de trabajos finalizará dos meses después de la fecha de publicación del extracto de la convocatoria en el BORM.

Jumilla, 5 de noviembre de 2020.—La Alcaldesa, Juana Guardiola Verdú.